

discutidos y votados en forma ordinaria todos y cada uno de sus particulares Recuerdan los siguientes.

Districtos

Primero = De conformidad a la creata que determina el articulo 34 de la Ley Municipal queda dividido este termino en tres Districtos el Primero que comprende las Diputaciones de Pueblo Viejo, Laguna Palas y Piniña queda a el cuidado de el Primer Teniente de Alcalde: el segundo que comprende tambien las Diputaciones de Cubas y Managros correspondiente a el Segundo Teniente de Alcalde y el Tercero comprensivas tambien las Diputaciones de Escobar y Balsapuntada a el Tercer Teniente de Alcalde.

Segundo = Se nombra para efundador de sumarios e indultos Apostolicos para la presente predicacion a D. Miguel Garcia Torres, coadjutor de esta Parroquia a quien se le hara saber por el Sr. Alcalde Presidente para su aceptacion y recibo que debiera en

Pulay  
(al conajutor)

